



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE CONTROL

OFICIO N° 162/2024

DE : DIRECTOR DE CONTROL
SR. DANIEL COLOMA HUEICO.

A : ALCALDE
SR. MIGUEL PEÑA JARA.

MAT. : Informe sobre Fiscalización a cumplimiento de Jornada laboral extraordinaria.

QUILLON, 15 DE AGOSTO 2024.-

Conforme a las labores encomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su **artículo 29**, y con la finalidad de comprobar el eficiente manejo y control de los recursos financieros de la Municipalidad, y del cumplimiento de la normativa interna, se procedió a realizar una fiscalización al cumplimiento de la Jornada de Trabajo extraordinaria, del día Jueves 15.08.2024, con los siguientes resultados:

I. JUSTIFICACION:

El trabajo de fiscalización ya descrito, se realiza, para verificar el efectivo cumplimiento del Trabajo extraordinario, lo anterior, debido a que, es una fuente de gasto a considerar en la Ilustre Municipalidad de Quillón, donde podemos visualizar el gasto en los últimos 4 años

Año	Trabajo extraordinario funcionarios planta	Trabajo extraordinario funcionarios contrata	Total
2021	\$13.466.277	\$27.021.131	\$40.487.408
2022	\$26.098.000	\$43.491.000	\$69.589.000
2023	\$58.295.162	\$85.675.375	\$143.970.537
2024 (Julio 2024)	\$50.956.519	\$56.492.589	\$107.449.108

El gasto en trabajo extraordinario, totaliza en el **año 2023** un total de **\$143.970.537**, individualizados en las siguientes cuentas:

CUENTA	MONTO
215.21.01.004.005 (Trabajos extraordinarios funcionarios Planta)	\$ 58.295.162
215.21.02.004.005 (Trabajos extraordinarios Funcionarios a Contrata)	\$ 85.675.375
TOTAL:	\$ 143.970.537

Por su parte, para la presente anualidad (2024), el Presupuesto municipal se compone en la cuenta **215.21.01.004.005** (Trabajos extraordinarios funcionarios Planta) la suma de \$ 92.904.000, de los cuales **ya se encuentran devengados la suma de \$50.956.519**, lo cual, puede significar que la suma presupuestada será suficiente para el año 2024. Por su parte, la cuenta **215.21.02.004.005** (Trabajos extraordinarios funcionarios a Contrata) presupuesto inicial de \$ 30.000.000 y una modificación presupuestaria de \$10.000.000, quedando disponible un monto de \$40.000.000 de los cuales **ya se encuentran devengados la suma de \$56.492.589**, es decir, que el presupuesto de dicha cuenta se encuentra con **saldo negativo de \$16.492.589** en solo 7 meses de ejercicio, lo que significa, que dicha cuenta deberá ser suplementada a la brevedad posible nuevamente, ya que, con anterioridad ya fue objeto de suplemento.

II. TRABAJO EXTRAORDINARIO:

El trabajo extraordinario, con su título como definición, es todo el trabajo realizado fuera del horario regular de funcionamiento (el cual para el *Periodo examinado* era de 08:15 a 17:30 de Lunes a Jueves y de 08:15 a 16:30 el día Viernes), y conforme a la jurisprudencia de Contraloría General de la Republica, contenida entre otros, en los dictámenes N° 5.921 de 2010, 12.463 de 2013 y 15.218 de 2015, este trabajo extraordinario debe reunir los siguientes requisitos:

- Que deban cumplirse tareas o labores impostergables.
- Que exista una orden de la máxima Autoridad edilicia, y
- Que dichas tareas o labores se realicen a continuación de la jornada ordinaria, de noche, en días sábados, Domingos o festivos.

Este trabajo se divide en 2 tipos, **hora extraordinaria al 25%** en el cual se considera todo trabajo extraordinario realizado los días hábiles posterior a la jornada ordinaria de trabajo y hasta las 21:00 horas, y **hora extraordinaria al 50%** la cual corresponde al rango horario no contemplado por las horas al 25%, incluyendo la totalidad horaria de los días sábados, domingos y festivos.

El tipo de retribución para este concepto (trabajo extraordinario), puede eventualmente realizarse de 2 formas, **siendo la norma general** la compensación horaria, y de manera excepcional el pago de las mismas.

En la Ilustre Municipalidad de Quillón, todo lo relacionado con dicho ítem, se encuentra en el **Reglamento de Trabajos Extraordinarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo de 2013**, y que surge a raíz del Informe Final N° 74/2012 de fecha 13 de Diciembre de 2012, de Contraloría Regional del Biobío.

III. **JORNADA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA:**

El Trabajo extraordinario, está regulado en la Ilustre Municipalidad de Quillon, por el Decreto Alcaldicio **N° 236** de fecha 19.03.2013, por lo cual se procedió a realizar una fiscalización el día Jueves 15.08.2024, donde se pudo detectar que 15 Funcionarios registraron su asistencia para aquel día, y que existía 1 actividad organizada por la Municipalidad de Quillon, consistente en Feria Gamer, llevada a cabo en dependencias del Polideportivo.

El resultado de la fiscalización realizada, es el siguiente:

FUNCIONARIO	HORA FISCALIZACION	JUSTIFICACION
Daniel Coloma Hueico	10:50	Fiscalización de trabajo extraordinario.
Jazmin Jara Fernandez	10:51 Hrs.	Fiscalización de trabajo extraordinario
Daysi Padilla Betanzo	13:40	Trabajo en feria Gamer Lugar: Polideportivo.
Victor Jenó Bastidas	11:20	Patrullaje Preventivo sector Urbano.

		Lugar: Plaza de Armas.
Gonzalo Bustos Muñoz	11:20	Patrullaje Preventivo sector Urbano. Lugar: Plaza de Armas
Benjamín Coronado Urrea	11:25	Entrega de agua potable, camión aljibe Lugar: Camino Cero Negro.
Sebastian Neira Herrera	11:25	Entrega de agua potable, camión aljibe Lugar: Camino Cero Negro.
Anibal Ponce Concha	12:05	Patrullaje Preventivo, huacamala los cruceros (Quema Escapada)
Carlos Sanchez Espinace	12:05	Patrullaje Preventivo, huacamala los cruceros (Quema Escapada)
Luis Belmar Villa	12:16	Apoyo a unidad de Emergencias en Quema Escapada, huacamala, los cruceros.
Daniel Paredes Rojas	13:00	Trabajos en cancha cerro negro, el sifón. Trabajos en feria gamer polideportivo.
Pedro Arriagada Sandoval	13:00	Trabajos en cancha cerro negro, el sifón. Trabajos en feria gamer polideportivo.
Maycol Paredes Sanhueza		
Jonatan Jerez Gutierrez		Patrullaje Sector 1 y 2 (Coyanco – Queime)
Gabriel Figueroa Araya		Patrullaje Sector 1 y 2 (Coyanco – Queime)
Luis Herrera Pedreros	10:30	Trabajos de reparación de camiones, patio Municipal.
Felipe Poblete Poblete	10:30	Trabajos de reparación de camiones, patio Municipal.

De los funcionarios que registraron su asistencia en el Reloj Control Municipal, el único que no pudo ser fiscalizado de manera personal por el suscrito fue don Maycol Paredes Sanhueza. Lo anterior, ya que el suscrito se dirigió a la Dirección de Obras Municipales, donde no fue habido ningún personal de dicha unidad, así también se visito el Sector Esparraguera, en la jornada de tarde, donde se señaló que dicho funcionario se encontraba trabajando en conjunto a maquinaria pesada externa, donde tampoco fue habido, pero si fue ubicable la maquinaria, sin operador en ese momento, aproximadamente las 16:00 horas.

Sin otro particular.



DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL

C/C.

Administración Municipal.

Oficina Recursos Humanos

Archivo.